



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 12 de Septiembre del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN  
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft  
Cargo: Presidenta  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.09.2025 18:36:46 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000021-2025-P-CED-PJ

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de setiembre de 2025 de Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, la Resolución Administrativa N° 000278-2025-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 000020-2025-P-CED-PJ, Informe N°00017-2025-GAD-CSJCU-PJ, y;

### CONSIDERANDO:

1. El artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prescribe:

*"En los Distritos Judiciales donde hay seis (06) o más Salas Especializadas, el Consejo Ejecutivo Distrital se compone de cinco (05) miembros, cuya confirmación es la siguiente:*

1. *El Presidente de la Corte Superior, quien lo preside;*
2. *El Vocal Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura;*
3. *Un Vocal designado por la Sala Plena de la Corte Superior, que será el último ex Presidente de dicha Corte, cuando sea un vocal en ejercicio;*
4. *Un Juez Especializado o Mixto elegido por los Jueces Especializados o Mixtos del respectivo Distrito Judicial; y,*
5. *Una persona de reconocida experiencia en la gerencia pública o privada, designada por el Colegio de Abogados de la localidad (...)."*

2. Mediante Resolución Administrativa N° 001055-2025-P-CSJCU-PJ, de 26 de Junio de 2025, se reconfirmó el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, para el periodo 2025-2026, presidido por la suscrita e integrado por los Magistrados Rolando Tito Quispe, Miriam Helly Pinares Silva, Carlos Adalberto Román Gil, y el abogado Edward David Flores Robles.

3. Por Resolución Administrativa N° 000278-2025-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió:

**Artículo primero.** Aprobar la Directiva N° 010-2025-CE-PJ, denominada "Procesos de Selección de Personal en el Poder Judicial" – Versión 003.

**Artículo segundo.** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 000100-2025-CE-PJ que aprobó la Directiva "Procesos de Selección del Personal en el Poder Judicial" – Versión 002. (...)

4. Al respecto, la Directiva N° 010-2025-CE-PJ, denominada "Procesos de Selección de Personal en el Poder Judicial" – Versión 003, aprobada por Resolución Administrativa N° 000278-2025-CE-PJ, establece

**"7.3. COMITÉS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PERMANENTE O AD HOC**



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

**7.3.1. El Comité de Selección de Personal Permanente** o Ad Hoc, es el grupo de trabajo encargado de llevar a cabo el proceso de personal, conforme lo señalado en la presente directiva. **Se conforma por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes**, designados por **resolución administrativa expedida por la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia u Oficina de Administración Distrital**, Oficina de Administración de la Corte Suprema o Autoridad Nacional de Control, según corresponda.

(...)

**7.3.5.** En la conformación del Comité de Selección de Personal Permanente o Ad Hoc, no se ha previsto la participación de jueces o juezas, teniendo en cuenta que su función es netamente jurisdiccional. En ese sentido, **se precisa que los jueces/juezas podrán conformar siempre y cuando se encuentren en el ejercicio de su función administrativa.**

**7.3.6. Conformación de los Comités de Selección de Personal**

Para todos los casos, los miembros suplentes o el representante del área usuaria, deben ser personas que tengan puesto del mismo nivel o superior a los que se está concursando.

**7.3.6.1.** En los procesos de selección, para contratar personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728 a plazo Indeterminado, por Servicio o actividad específica o para elegible, se conforma el Comité de Selección de Personal Permanente, debiendo ser ratificado de manera anual o cada vez que se considere necesario, siendo la conformación: (...)

En las Cortes Superior de Justicia:

a. El/la Gerencia o Administrador de la Corte Superior de Justicia o su representante.

b. El/la jefe/a de unidad o coordinador o responsable de los procesos de recursos humanos o su representante, quien brinda el soporte técnico durante el desarrollo del proceso.

**c. Un/a representante de las áreas usuarias, designado por la Presidencia de la Corte o Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital (quien lo preside).** (el subrayado y la cursiva me corresponde)

5. Por Resolución Administrativa N° 000020-2025-P-CED-PJ, se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR** el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de 09 de septiembre de 2025, por la cual se **ACORDÓ**, designar como representante titular del área usuaria para la conformación de Comité de Selección de personal permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, por servicio o actividad específica o para elegible, a la señora magistrada **ELCIRA FARFÁN QUISPE** en su calidad de Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco y como representante suplente del área usuaria al magistrado **ROLANDO TTITO QUISPE**, en su calidad de Consejero integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

6. Mediante Informe N° 00017-2025-GAD-CSJCU-PJ, la Gerente de Administración Distrital, informa:

(...)

*Que, para fines de evitar nulidades posteriores, solicita se pueda designar a un nuevo miembro suplente en calidad de representante de las áreas usuarias, que conforme el Comité de Selección de Personal Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cusco, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728 a plazo Indeterminado, por Servicio o actividad específica o para elegible.*

*Toda vez que, de la designación hecha, se advierte que se eligió como representante suplente del área usuaria al magistrado ROLANDO TITO QUISPE, en su calidad de Consejero integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sin embargo, se tiene que el magistrado Rolando Tito Quispe ocupa el cargo de Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial- Cusco, y tomando en cuenta que esta Entidad es un Órgano Autónomo instituido por la Ley N° 30943 - Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, y conforme a la Directiva N°010-2025-CE-PJ, denominada "Procesos de Selección de Personal en el Poder Judicial" – Versión 003, en el numeral 7.3.6.1 tiene un ítem denominado "En la Autoridad Nacional de Control", donde desarrolla la forma como designar a sus propios miembros, en tal sentido, y conforme a la consulta realizada al personal de la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, se concluye que no es posible que el Magistrado Rolando Tito Quispe sea designado como miembro suplente representante de las áreas usuarias.*

*En ese entender sugiere se designe a un Jefe de Unidad o Coordinador de nuestra Entidad, personal que cumpla con el requisito esencial de ejercer funciones netamente administrativas y que tenga un puesto del mismo nivel o superior a los que se está concursando, tomando en cuenta que se está convocando a puestos de Analista II, dicha sugerencia se realiza conforme a lo establecido en el numeral 7.3.5 y primer párrafo del numeral 7.3.6 de la Directiva N° 010-2025-CE-PJ, denominada "Procesos de Selección de Personal en el Poder Judicial" – Versión 003, debidamente aprobada por Resolución Administrativa N°000278-2025-CE-PJ, por el Consejo Ejecutivo de Poder Judicial.*

7. En sesión de fecha doce de setiembre de dos mil veinticinco, el Consejo Ejecutivo Distrital, de conformidad a la Directiva N° 010-2025-CE-PJ, denominada "Procesos de Selección de Personal en el Poder Judicial" y lo informado por la Coordinadora de Recursos Humanos, **ACORDARON POR MAYORÍA:**

- Con abstención del Consejero Rolando Tito Quispe, se deje sin efecto la designación como representante suplente del área usuaria del magistrado Rolando Tito Quispe, en su calidad de Consejero integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 000020-2025-P-CED-PJ.
- Con abstención de los Consejeros Rolando Tito Quispe y Edwar David Flores Robles, se designe como representante suplente del área usuaria a la CPC. Natalia Guardanula Atauchi, en su calidad de Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cusco.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Por los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

**III.- SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR** el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de 12 de septiembre de 2025, por la cual se **ACORDÓ, DEJAR SIN EFECTO** la designación como representante suplente del área usuaria del magistrado **ROLANDO TTITO QUISPE**, en su calidad de Consejero integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 000020-2025-P-CED-PJ.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR** el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de 12 de septiembre de 2025, por la cual se **ACORDÓ, DESIGNAR** a la CPC **NATALIA GUARDANAULA ATAUCHI**, como representante suplente del área usuaria para la conformación de Comité de Selección de personal permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, por servicio o actividad específica o para elegible.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC/PJ Cusco, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ELCIRA FARFAN QUISPE**

Presidenta

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFO/gmo

